



ANUNCIO

La Comisión de Selección para la provisión, por procedimiento de concurso de méritos, del puesto de Jefatura de Sección Jurídico-Administrativa de Conservación y Arqueología (Código: LI0402), por medio del presente anuncio, comunica que en la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2024, ha adoptado entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Publicar en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y en el Portal Web de la GMU, anuncio que contenga la Lista Definitiva con la puntuación otorgada a la única candidata presentada. ANEXO I
2. Conceder al aspirante presentado, un plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio, para presentar ante la Comisión de Selección las reclamaciones que estime pertinentes a las puntuaciones publicadas.
3. En el supuesto de que no haya alegaciones, elevar a definitiva la relación anterior, proponiendo esta Comisión de Selección el nombramiento de la candidata D^a María González Contreras como Jefa de Sección Jurídico-Administrativa de Conservación y Arqueología (Código LI0402)

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
Secretaría de la Comisión de Selección
Fdo.: Isabel García Alcaraz

Código Seguro De Verificación	YHSGXtnOzZjlrMlJunU/MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel García Alcaraz	Firmado	15/10/2024 13:58:22	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YHSGXtnOzZjlrMlJunU/MA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO I

CANDIDATO/A	ANTIGÜEDAD	MÉRITOS FORMACIÓN	MEMORIA	PUNTUACIÓN TOTAL
María González Contreras	24,66 puntos	16,50 puntos	28 puntos	69,16 puntos

Código Seguro De Verificación	YHSGXtnOzZjlrMlJunU/MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel García Alcaraz	Firmado	15/10/2024 13:58:22
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YHSGXtnOzZjlrMlJunU/MA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

